

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transmisión Eléctrica que se indica, en la Región del Biobío, provincia del Arauco, comunas de Curanilahue y Los Alamos.

OTROSÍ: Acompaña Documentos.

Excelentísima Señora Presidenta de la República

Christian Olave Torres, ingeniero, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.522.175-0, Subgerente Ingeniería Grandes Proyectos, y don **Eduardo Guerra Bahamondes**, ingeniero civil industrial, chileno, casado, cedula nacional de identidad N° 10.488.026-6, direcciones de correo electrónico ruarac@transnet.cl y msramirezr@transnet.cl, actuando en representación de **TRANSNET S.A.**, sociedad de giro transmisión y transformación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.719.210-4, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco N° 5561, Piso 15, Las Condes, Santiago, de conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República se otorgue a mi representada **TRANSNET S.A.**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer en la **Región del Biobío**, Provincia de **Arauco**, Comunas de **Curanilahue y Los Álamos**, una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de simple y doble circuito, de tensión nominal de 66 kV denominada **“Línea de Transmisión S/E Curanilahue Norte – S/E Tres Pinos”**, en adelante también El Proyecto.

En los párrafos que siguen, se exponen las características principales del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 32 de su Reglamento.

a) DEL OBJETIVO

El objetivo de la línea denominada “**Línea de Transmisión S/E Curanilahue Norte – S/E Tres Pinos**” es cubrir los requerimientos de suministro asociados al crecimiento de la demanda de energía eléctrica que se proyecta a mediano plazo en la Provincia de Arauco y, conjuntamente, como una de las etapas de un proyecto mayor mediante el cual se establecerá una segunda línea entre las Subestaciones Horcones y Tres Pinos, constituir un respaldo del sistema eléctrico, considerando que actualmente el suministro eléctrico en dicha Provincia es efectuado mediante una única línea radial, lo que dificulta la recuperación del servicio, particularmente ante desconexiones no programadas que pueden verificarse por condiciones climáticas y acciones de terceros. Así, el Proyecto contribuirá a dotar de mayor flexibilidad a la operación del sistema.

b) DE LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la construcción y posterior operación de una línea de transmisión eléctrica, que en parte de su trazado será de doble circuito y en su extensión restante, será de circuito simple con un nivel de tensión de 66 kV, denominada “**Línea de Transmisión S/E Curanilahue Norte – S/E Tres Pinos**” de propiedad de Transnet S.A. La longitud total de esta línea a la que en lo sucesivo se denominará indistintamente “**La Línea o “El Proyecto**” es de **24.867,3** metros. y que consta de dos tramos de línea, una, que va desde el **Marco de Línea de la Subestación Curanilahue Norte** al **Tap Off Curanilahue Sur** cuyo trazado se desarrolla en doble circuito y, la otra desde el Tap Off Curanilahue Sur a S/E Tres Pinos en simple circuito. La línea se inicia en el **Marco de Línea de la Subestación Curanilahue Norte** (MLSE coordenada: Este 644.862,94 m; Norte 5.853.888,72 m, Datum WGS 84 H18) y finaliza en el **Marco de Línea de la Subestación Tres Pinos** (MLSE coordenada: Este 639.727,56 m; Norte 5.834.656,64 m, Datum WGS 84 H18). El

primer Tramo corresponde a los primeros 4.875,12 metros, esto es desde el Marco de Línea de la S/E Curanilahue Norte (MLSE coordenada: Este 644.862,94 m; Norte 5.853.888,72 m, Datum WGS 84 H18) hasta el futuro Tap Off Curanilahue Sur (coordenada: Este 645214,73 m; Norte 5849547,26 m, Datum WGS 84 H18), la que se desarrollará en doble circuito 2x66kV. El Tap Off Curanilahue Sur, forma parte de esta solicitud de concesión y su detalle técnico y el diagrama del Tap Off, se adjunta a esta solicitud de concesión. La longitud restante de la línea, que asciende a 19.992,18 metros, esto es el segmento que se desarrolla entre Tap Off Curanilahue Sur (coordenada: Este 645.214,73 m; Norte 5.849.547,26 m, Datum WGS 84 H18) a la S/E Tres Pinos, (MLSE coordenada: Este 639.727,56 m; Norte 5.834.656,64 m, Datum WGS 84 H18) la cual se desarrollara en circuito simple 1x66kV.

De la longitud total de El Proyecto, **23.700,70 metros** corresponden a los atravesos de propiedades particulares sobre los cuales se pide la imposición de servidumbres legales eléctricas, **291,40 metros** corresponden al predio en el cual se encuentra la subestación de llegada de la Línea –Subestación Tres Pinos–, respecto del cual no se pide imposición de servidumbre por tratarse de un predio de propiedad de Transnet S.A., y los restantes **875,20 metros** del trazado de la línea corresponden a cruces por distintos bienes nacionales de uso público. Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento **Memoria Explicativa** y en el **Plano General de Obras N° 28699-A0**.

El Proyecto no ocupará bienes municipales.

En el anexo “Listado de Predios Afectados por la Línea de Transmisión S/E Curanilahue Norte – S/E Tres Pinos” que se incluye en esta presentación, se indican los antecedentes de los predios que serán ocupados por el Proyecto. Respecto del inmueble de dominio de TRANSNET S.A., no se acompaña plano especial de servidumbre, debido a que, como se ha dicho, no es objeto de solicitud de imposición de servidumbres.

C) DE LOS PLAZOS

El plazo para iniciar las obras de construcción será de 120 días a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión. El plazo total determinado para la ejecución de la línea de transmisión eléctrica es de 12 meses. El Proyecto se desarrollará en las siguientes etapas y secciones, según lo indicado en la presente Carta Gantt del Proyecto:

Actividades Etapa N° 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Obras Civiles												
1. Instalación de faena y moentimento de tierra												
2. Caseta de comando												
3. Fundaciones y otras obras civiles												
Montaje												
1. Montaje estructuras, equipos y pruebas												
2. Montaje de aislación y conductor												
Control												
1. Trabajo de control en caseta y patio												
2. Pruebas y puesta en servicio												
Terminaciones												
1. Terminaciones de terreno												
2. Habilitación faja de protección arborea												

d) DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de \$ 2.387.916.423.- La fecha del presupuesto es de 01 de diciembre de 2015, y será financiado con recursos propios de Transnet S.A. El monto del presupuesto es un valor neto y no incluye impuestos. El detalle del gasto señalado, se explica en la Memoria Explicativa de las Obras que se incluye en esta presentación.

E) CRUCE CON LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS OBRAS E INSTALACIONES QUE PUEDAN SER AFECTADAS POR LAS OBRAS NUEVAS.

La "Línea de Transmisión S/E Curanilahue Norte – S/E Tres Pinos", contempla el cruce de las siguientes líneas existentes, las cuales se mencionan a continuación:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE LT	TENSION	NORTE	ESTE
A	FRONTEL S.A.	LMT FRONTEL	23 kV	5.852.535,61	644.252,29
B	FRONTEL S.A.	CHULITA - MINA STA. ANA	13,2 kV	5.850.236,31	645.107,45
C	FRONTEL S.A.	CHULITA - MINA STA. ANA	13,2 kV	5.849.710,68	645.235,23
D	TRANSNET S.A.	LAT HORCONES - TRES PINOS	66 kV	5.849.536,17	645.208,48
E	TRANSNET S.A.	LAT HORCONES - TRES PINOS	66 kV	5.849.384,68	644.504,98
F	TRANSNET S.A.	LAT HORCONES - TRES PINOS	66 kV	5.846.053,17	640.242,69
G	TRANSNET S.A.	LAT HORCONES - TRES PINOS	66 kV	5.844.600,87	639.394,48
H	MOVISTAR	FIBRA ÓPTICA	-----	5.840.036,18	639.887,98
I	FRONTEL S.A.	CERRO ALTO – PATA DE VACA	7,2 kV	5.836.378,39	639.495,04
J	MOVISTAR	TELEFONICA	-----	5.834.948,08	639.745,54
K	TRANSNET S.A.	LAT HORCONES - TRES PINOS	66 kV	5.834.932,36	639.763,11

El Proyecto no ocupará bienes municipales.

Todos los cruces del proyecto con las líneas eléctricas y las otras obras existentes cumplen con los requerimientos establecidos en la Norma NSEG 6 E.N. 71.

f) PLAZO DE LA CONCESIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31, ambos de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997; solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República otorgar a mi representada, Transnet S.A., una concesión eléctrica definitiva para establecer, por plazo indefinido una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de simple y doble circuito, de tensión nominal 66 kV, denominada “**Línea de Transmisión S/E Curanilahue Norte – S/E Tres Pinos**”.

OTROSÍ: Sírvase Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 30 de noviembre de 1994, ante el Notario de Santiago don Mario Baros González. La sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A., actualmente se denomina Transnet S.A.
- 2) Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad, publicado e inscrito.
- 3) Copia autorizada de la reducción a escritura pública, del Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, de 7 de marzo de 2001. En dicha acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A. y con domicilio en La Serena, fue modificada con fecha 2 de marzo de 2001, pasando a ser denominada CGE TRANSMISIÓN S.A. y su domicilio en Santiago.
- 4) Copia de la protocolización del extracto, inscrito a fojas 6.979, número 5.642, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, y publicado en el TRANSNET S.A. Fono: 56 (2) 2 280 7000
ruarac@transnet.cl / msramirezr@transnet.cl

Diario Oficial de 13 de marzo de 2001, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., en la que, entre otras reformas al estatuto social, se acordó reemplazar el nombre de la sociedad por CGE Transmisión S.A., e inscripción de fojas 6979 N° 5642 del año 2001 del Registro de Comercio del Conservador de Santiago.

- 5) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de julio de 2010, otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar. Dicha escritura contiene la reducción a escritura pública del Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas (Repertorio 4.659/2.010) de CGE Transmisión S.A., celebrada el 22 de julio de 2010, en la que se acordó reemplazar el nombre de la sociedad por el de Transnet S.A.
- 6) Copia autorizada de protocolización del extracto inscrito a fojas 38.165, número 26.412, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010, y publicado en el Diario Oficial de 3 de agosto de 2010, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, de CGE Transmisión S.A., e inscripción de fojas 38165 N° 26412 del Registro de Comercio del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- 7) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 17 de diciembre de 2015, en que consta la vigencia de la sociedad y que los socios no le han puesto término a la fecha de su emisión.
- 8) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 19 de junio del año 2015, repertorio número 20.972/2015 de 2015, otorgada en la notaria de Santiago de Don J. Ricardo San Martín U., en la que consta nuestra personería para representar a Transnet S.A.
- 9) Copia autorizada del Rol Único Tributario de Transnet S.A.

- 10) Licencia del instalador autorizado.
- 11) Anexo de Detalle Técnico del Tap Off
- 12) Memoria Explicativa de las obras.
- 13) Plano General de Obras N° 28699-A0
- 14) Planos Especiales de Servidumbre correspondientes.
- 15) Copia autorizada de la cédula de identidad de los Representantes Legales de Transnet S.A.
- 16) Planos Perfiles Longitudinales Cruces con Líneas Eléctricas y Telefónicas.
- 17) Anexo "Listado de Predios Afectados por la "Línea de Transmisión S/E Curanilahue Norte – S/E Tres Pinos".
- 18) Anexo **Cálculo de Franja de Seguridad.**

En espera de su favorable acogida,

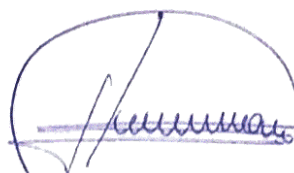


Christian Olave Torres

C.I. N° 12.522.175-0

Subgerente Construcción Grandes Proyectos

Transnet S.A.



Eduardo Guerra Bahamondes

C.I. N° 10.488.026-6

Subgerente Ingeniería Grandes Proyectos

Transnet S.A.